

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
San Miguel Industrial SAMEC S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de SAN MIGUEL INDUSTRIAL SAMEC S.A. se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de comisarios de las Compañías, según Resolución No. 92, 1,4,3,0014 publicado en el registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2008

Pongo a vuestra consideración mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2008

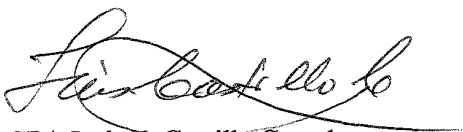
1.- En mi opinión, los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- El control interno de la compañía se ha mejorado con la implantación de nuevos controles en el ejercicio económico del año 2008.

3.- Las cifras presentados en los Estados Financieros son iguales a las del Libro Mayor y libros auxiliares de Contabilidad; las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptadas.

4.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

Durante el ejercicio del año 2008 aparte del cambio de accionista mayoritario; ahora SAN MIGUEL INDUSTRIAL PET S.A., la compañía no ha tenido otros aspectos administrativos de carácter extraordinarios o situaciones fuera de lo común durante los meses operativos del ejercicio que hubiera hecho necesario convocatorias especiales a Junta Generales Extraordinarias de Accionistas



CPA Luis J. Castillo Cepeda
COMISARIO
RNC. No.13996

Guayaquil, Abril 27 del 2009